



## Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 106 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 08 MAR 2021

### VISTO:

El Memorándum N° 0028-2021-UNTRM-R, de fecha 04 de marzo del 2021, mediante el cual, el Rector de la UNTRM, dispone la emisión de la Resolución, mediante el cual se designa al Equipo Técnico para la implementación del Sistema de Control Interno de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, establece en su artículo 32° inciso b), establece que es atribución de Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobada con R.C. N° 146-2019-CG, de fecha 15 de mayo del 2019, en el numeral 6.5. Responsables de la implementación del Sistema de Control Interno y funciones: **6.5.1.**

**Titular de la entidad**, señalando que es la máxima autoridad jerárquica institucional, responsable de la implementación del SCI en la entidad y tiene las siguientes funciones: a. Participar en la priorización de los productos que serán incluidos en el SCI, y aprobar los mismos; b. Revisar y aprobar los documentos que le remitan en aplicación de la presente Directiva; c. Solicitar a la Contraloría, los accesos al aplicativo informático del SCI; d. Ejecutar las acciones que aseguren el registro, en el aplicativo informático del SCI, de la información y los documentos establecidos en la presente Directiva; e. Utilizar la información del SCI para la toma de decisiones; f. Establecer las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Directiva. **6.5.2. Órgano o Unidad Orgánica responsable de la implementación del Sistema de Control Interno**, prescribe que es el órgano o unidad orgánica que coordina la planificación, seguimiento y evaluación del SCI. Según el nivel de Gobierno de la órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI es: **a. En Gobierno Nacional, la Secretaria General o la que haga sus veces;** b. En Gobierno Regional, la Gerencia Regional o la que haga sus veces; c. En Gobierno Local, la Gerencia Municipal o la que haga





## Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 106 -2021-UNTRM/R

sus veces y d. En las otras entidades, será el órgano o unidad orgánica con la máxima autoridad administrativa institucional. El órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI, tiene las siguientes funciones: a. Dirigir y supervisar la implementación del SCI; b. Coordinar con otros órganos o unidades orgánicas que participan en la implementación del SCI las acciones de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI, establecidas en la presente Directiva; c. Registrar en el aplicativo informático del SCI, la información y documentos establecidos en la presente Directiva y remitirlos al Titular de la entidad; d. Capacitar a las demás unidades orgánicas, en materia de control interno;

Que, mediante Memorándum Múltiple N° 002-2021-UNTRM-R, de fecha 04 de febrero del 2021, el Señor Rector convoca a una reunión de trabajo en las instalaciones del Rectorado, en la cual se suscribirá un acta de coordinación como requisito indispensable para la elaboración de los Planes de Acción – Sección Medidas de Control que deberán ser registrados en aplicativo informático SCI. Indicando que en el marco de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobada con R.C. N° 146-2019-CG, de fecha 15 de mayo del 2019, y en concordancia con lo dispuesto en su numeral 6.5. Responsables de la implementación del Sistema de Control Interno y funciones: 6.5.3. Otros Órganos o Unidades Orgánicas que participan en la implementación del Sistema de Control Interno: Son los órganos o unidades orgánicas que por competencias y funciones participan en la implementación del SCI, como responsables del diseño o ejecución de los productos priorizados o áreas de soporte relevantes (planificación, presupuesto, logística, contrataciones, recursos humanos, comunicaciones, integridad pública, entre otros), (...);

Que. Mediante Oficio N° 099-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 05 de febrero del 2021, la Directora General de Administración, indica que en atención a la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobada con R.C. N° 146-2019-CG, de fecha 15 de mayo del 2019, manifestando que mediante Memorándum Múltiple antes citado, se convocó a la Unidades Orgánicas que participan en la implementación del Sistema de Control Interno, con la finalidad de sensibilizar sobre el marco normativo que compete, suscribiéndose el acta de coordinación con los acuerdos tomados. Por lo que a efectos de un adecuado proceso de implementación del SCI, solicita se conforme un equipo de trabajo denominado EQUIPO TÉCNICO SCI-UNTRM, compuesto por los profesionales responsables de las unidades orgánicas involucradas con el objetivo de participar activa y permanente en este proceso, solicitando se emita el acto resolutivo;

Que, mediante Memorándum de visto, el Rector de la UNTRM, dispone la emisión de la Resolución, mediante el cual se designa al Equipo Técnico para la implementación del Sistema de Control Interno de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 106-2021-UNTRM/R

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Equipo Técnico para la implementación del Sistema de Control Interno de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, conformada de la siguiente manera:

### FUNCIONARIO (A) RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI

Dirección General de Administración

### INTEGRANTES DEL EQUIPO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI

Unidad de Recursos Humanos

Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto

Oficina de Asesoría Jurídica

Unidad de Abastecimiento

Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental

Oficina de Comunicación e Imagen Institucional

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL

PCMR  
ORHMSG  
YMNWAS